

Salta, 07 AGO 2023

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°:

01098/23

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-59272/23, "AGUAS DEL NORTE – COSAYSA – INFORME DE VARIACIÓN DE COSTOS POR INFLACIÓN - PERÍODO MARZO 2021 a MAYO 2023 – RESOLUCIONES ENRESP 86/2010 y 55/12"; la Ley N° 6.835, las Resoluciones ENRESP N° 30/97, N° 1426/20 y N°1052/23 y el Acta de Directorio N° 35/23; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del expediente de la referencia, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, dictó la Resolución N° 1052/23, que en su art. 1° dispuso: "**ENCUADRAR** la solicitud efectuada por CoSAySa en los términos previstos del artículo 64, inciso a), apartado 10., del Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios (Decreto Provincial N° 3.652/10) y habilitar una revisión extraordinaria del servicio de agua potable y desagües cloacales."; consecuentemente, en su art. 2° estableció: "**CONVOCAR A AUDIENCIA PÚBLICA** con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1) Pedido de actualización tarifaria presentado por COSAYSA. 2) Tarifas diferenciales."; y en su art. 8° dispuso: "**DEJAR ESTABLECIDO** que el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos deberá designar al Defensor de los Usuarios y al Defensor de la Competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución Ente Regulador N° 30/97, dando intervención a estos efectos al Consejo de Usuarios.";

Que, al respecto, corresponde tener presente que en fecha 16/11/2020 se dictó la Resolución ENRESP N° 1426/20 que creó el Consejo de Usuarios, el cual se integra por representantes de las distintas asociaciones de consumidores legalmente inscriptas;

Que, en ese contexto, se puso a consideración del referido Consejo la necesidad de designar a un Defensor de los Usuarios y un defensor de la Competencia para que ejerzan la tutela de los derechos de los usuarios y la protección de la competencia y la libre interacción de la oferta y demanda en los mercados, respectivamente;

Que, a su vez, la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación del Organismo, mediante nota de fecha 28/07/23, informa que dicho Consejo propone como Defensora de los Usuarios a la Ab. Natalia Marcela Ruiz, DNI 32.630.853 (Secretaria

Letrada de la Defensoría del Pueblo de Cerrillos) y como Defensora de la Competencia a la Ab. María Emilia Calmejane, DNI 31.733.318 (Subsecretaria de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de la ciudad de Salta), razón por la cual recomienda su designación para participar como Defensor de los Usuarios y Defensor de la Competencia en la Audiencia Pública de Revisión Tarifaria de la Empresa COSAYSA S.A. convocada para el día 18 de agosto de 2.023;

Que, por todo lo expuesto, y considerando la normativa precedentemente transcrita, la Gerencia Jurídica del Organismo no encuentra objeciones que formular al respecto;

Que, por otra parte, y habiendo advertido que en el art. 7° de la Resolución N° 1052/23, por un error material, se consignó como Instructor de la Audiencia en cuestión por la Gerencia Económica al Contador Federico Manzur cuando correspondía designar a la Contadora Belén Miralpeix, corresponde rectificar de oficio el error material verificado (conf. artículo 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 5348) y en consecuencia designar como Instructora de la Audiencia Pública a la Contadora Belén Miralpeix por la Gerencia Económica, sin perjuicio del resto de Instructores ya designados;

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en la Ley N° 6835 y el Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios (Decreto Provincial N° 3.652/10);

Por ello,

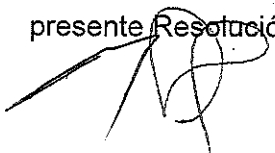
EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR como Defensora de los Usuarios a la Ab. Natalia Marcela Ruiz, DNI 32.630.853, en los términos y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

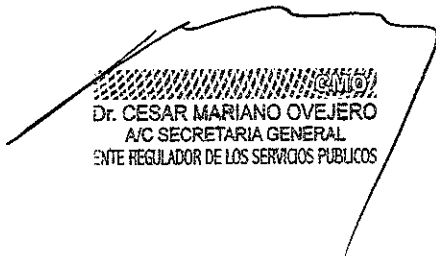
ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como Defensora de la Competencia a la Ab. María Emilia Calmejane, DNI 31.733.318, en los términos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

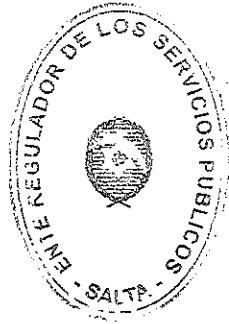


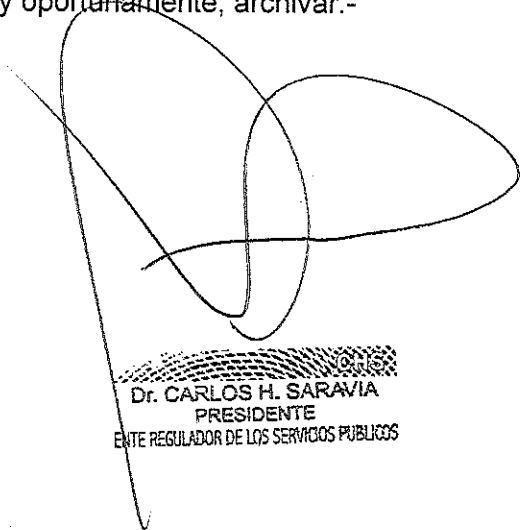
01098/23

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como Instructora de la Audiencia Pública a la Contadora Belén Miralpeix por la Gerencia Económica, sin perjuicio del resto de Instructores y Secretarías ya designados mediante Resolución Ente Regulador N° 1052/23.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, publicar, notificar y oportunamente, archivar.-


Dr. CESAR MARIANO OVEJERO
A/C SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS




Dr. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

